



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, l'50	
Id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el *BOLETIN OFICIAL* de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXX

Lunes 9 de agosto de 1965

Núm. 95

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Palencia

RELACION de los contribuyentes declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, que se publica en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 del vigente Estatuto de Recaudación,

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CONCEPTO	Año a que corresponde el débito	Importe
D. Gregorio Baquerín Santos	Palencia	Rentas de capital	1960-64	171,60
D.ª Angela Duport Barrera	Palencia	Trabajo Personal	1960-64	1.854,34
D. Julio Marcos Fernández	Amusco	Trabajo Personal	1964	321,36
Enlaces Comerciales	Palencia	Imp. s/. Sociedades	1961 y 62	8.696,00
Metálica Castellana	Palencia	Imp. s/. Sociedades	1961 y 62	23.072,00
D. Antolín Pinedo Caballero	Dueñas	Cuota de Beneficios	1964	4.160,24
D. Francisco Colón Díez	Palencia	Cuota de Beneficios	1964	2.717,20
D.ª Carmen Pastor García	Palencia	Cuota de Beneficios	1960 y 61	8.195,63
D. Maurino Fernández Román	Valdespina	Cuota de Beneficios	1963 y 64	4.049,60
D.ª Juana de la Calle Santos	Palencia	Cuota de Beneficios	1961 y 62	11.585,08
D. Eufrasio Díez Rabanal	Guardo	Cuota de Beneficios	1963 y 64	6.290,80
D. Tomás Uriguén Fernández	Aguilar	Cuota de Beneficios	1963 y 64	7.525,00
D. Bernabé López Rasines	Alar del Rey	Cuota de Beneficios	1963 y 64	5.632,00
D. Teófilo Palacios Salas	Palencia	Cuota de Beneficios	1960, 61 y 62	19.773,38

Palencia 27 de julio de 1965.—R. González.—Conforme: El Administrador de Rentas Públicas, F. Maté.

2494

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 32-65 referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Vacaciones de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco; en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia

de Cervera de Pisuerga, seguidos entre partes, de una como demandante por Luis Lozano Alvarez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Guardo, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don Florencio Díez Iglesias, mayor de edad, viudo, barbero y de la misma vecindad, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don Jerónimo Arconada, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado, contra la sen-

tencia que con fecha veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—FALLAMOS: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en veintiuno de enero último por el Sr. Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga, en los autos a que el presente rollo se contrae. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Palencia, por la incompetencia ante esta Superioridad del deman-

dante y apelado don Luis Lozano Alvarez, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Valladolid a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Por mi comp., J. Humanes.

2512

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de Cervera de Pisuerga y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos civiles números 48 de 1964, juicio de mayor cuantía, sobre extinción de sociedad y otros extremos, a instancia de don Eliseo Gutiérrez Ramírez, don Vidal García Aparicio y don Alvaro Ruiz Salceda, vecinos de Villaescusa de las Torres, contra don Acacio Sedano Nozal y tres más, se ha acordado citar y emplazar por medio de la presente cédula al demandado don Victoriano Bravo Cubillo, mayor de edad, casado, labrador, y vecino que fue de Villaescusa de las Torres, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días, comparezca en los autos personalmente en forma.

Cervera de Pisuerga a dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial, Laureano de Paz.

2563

BALTANAS

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de instrucción de Baltanás y su partido.

Hago saber: Que por el presente se llama al súbdito alemán Gunter Zeller, de 23 años de edad, soltero, residente en 3 Hannover, Hemelin gstr 5, de profesión impresor, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Baltanás (Palencia), al objeto de ofrecerles acciones y tasar los daños causados en su automóvil, como consecuencia de haber sido arrojada una botella desde un autocar en la carretera nacional 620 de Burgos a Portugal, a la altura del Km. 49,700, término municipal de Quintana del Puente, hecho del cual resultó además de con lesiones leves el conductor, dañado el vehículo.

Todo ello como consecuencia de diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado

con el número 6-965, dimanantes de la Ley de 24 de diciembre de 1962 sobre uso y circulación de vehículos.

Dado en Baltanás a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—Casimiro Alvarez.

2561

ASTORGA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 108 de 1965, sobre estafa de dos mil pesetas al vecino de Veguellina de Orbigo, Aníbal Natal Fernández, se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Valladolid, Palencia y León, a Felipe-Perfecto Finistroza Olivares, nacido el 26-5-1933, en Torrecilla de la Abadesa (Valladolid), hijo de Balbino y Sabina, escribiente, soltero, domiciliado últimamente en Saldaña (Palencia), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado de instrucción de Astorga, al objeto de ser oído como inculcado en mencionado sumario, bajo apercibimiento de que no compareciendo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2565

Juzgados Municipales

PALENCIA

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición número 187 de 1963, seguido a instancia de don Aquilino Pérez Rodríguez, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Letrado don Justiniano Casas Barrero, contra don Gonzalo Mediavilla Rey, mayor de edad, vecino que fue de esta Ciudad, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embagados al demandado que serán descritos, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar, el día VEINTIUNO DE LOS ACTUALES Y HORAS DE LAS DOCE, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que después se dirán:

Bienes objeto de subasta

UNICO.—Un vehículo automóvil, marca P. T. V., matrícula P. 5601, motor número 335, valorado en cinco mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender dicho artefacto para hacer pago al ejecutante de tres mil pesetas de principal, intereses, costas y gastos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de valor dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el vehículo anteriormente mencionado, obra en poder de doña Pilar García Valdés, de esta vecindad, con domicilio en calle Beato Capillas, número 17, donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez municipal, Juan J. Ortega.—El Secretario, David Hormigos.

Juzgados Comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza al condenado Fernando Fernández Sardiña de 52 años, natural de Palencia, hijo de Santiago y Sotera, limpiabotas, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado comarcal de Baños de Cerrato, a fin de constituirse en arresto en el espacio de cuatro días, como sustitutorio de la multa no satisfecha, que le fue impuesta en el juicio de faltas número 23 de 1965, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido condenado, poniéndole a disposición de este Juzgado.

Dado en Baños de Cerrato a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez comarcal sustituto (ilegible).—El Secretario, José Fernández.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 31 de julio próximo pasado, acordó la subasta urgente para la concesión de solar municipal conocido por "Matadero Viejo", de esta Capital, para instalación de juegos u otros espectáculos similares, durante la temporada de Ferias de San Antolín.

año en curso, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO.—Tiene por objeto la presente subasta, la concesión del solar municipal, conocido por "Matadero Viejo", sito en la Plaza de Pío XII, de esta Capital, para instalación durante la temporada de Ferias de San Antolín, del año en curso, de Circos u otros espectáculos similares.

DURACION.—El tiempo de duración del contrato, es el que corresponde al período de Ferias de San Antolín; es decir del 28 de agosto actual al 10 de septiembre del año en curso.

TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación es de CINCUENTA MIL (50.000) pesetas.

GARANTIA.—Para acudir a la subasta es necesario haber constituido una garantía provisional de 1.500 pesetas.

GASTOS.—Todos los gastos que se originen como consecuencia del contrato, serán de cuenta del adjudicatario, a tenor del artículo 47 del Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones para optar a la subasta debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Contratación, hasta las trece horas del día décimo hábil, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION.—Las que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don..., de... años de edad, estado..., natural de..., provincia de..., y residente en..., calle..., núm..., piso..., con Carnet de Identidad número..., expedido en... fecha de expedición..., enterado de las condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de concesión del solar municipal conocido por "Matadero Viejo" (Plaza Pío XII), de Palencia, para instalación de un..., durante la temporada de Ferias de San Antolín, del año en curso, ofrece la cantidad de pesetas... (en letra).

Se adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para la instalación de esta clase de espectáculos (fecha y firma).

Palencia 7 de agosto de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

2570

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de

1961, se hace saber que por el vecino de esta Capital, don Miguel López Conde, ha sido solicitada licencia para instalar una Vaquería en la carretera del Monte, sin número.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 4 de agosto de 1965.—El Alcalde accidental, Juan del Río.

2571

ALAR DEL REY

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que, en virtud de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Alar del Rey 4 de agosto de 1965.—El Alcalde, Pablo Guaza.

2558

DUEÑAS

EDICTO

De orden del Distrito Forestal se va a proceder a la celebración de subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de 6.500 ovejas, por cinco años, en el monte de este Ayuntamiento número 232-1, con arreglo al pliego de condiciones generales publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 111 de 1952, y especiales fijadas por la Corporación.

Dueñas 5 de agosto de 1965.—El Alcalde, Felipe Velasco Caballero.

2573

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Idem sobre riqueza rústica.

Idem sobre las bicicletas.

Idem sobre desagüe de canalones y goteras en la vía pública o terreno del común.

Tasa por aprovechamiento de la vía pública con mesas para tomar café.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares (portoneras), a la vía pública.

Idem sobre letreros y escaparates.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos por las vías municipales.

Arbitrio municipal con fin no fiscal sobre los perros.

Idem municipal sobre reboque de fachadas y tapias.

Idem de aprovechamiento de pastos de la ganadería.

Quintana del Puente 30 de julio de 1965.—El Alcalde, Angel Carrillo.

2545

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Puente 30 de julio de 1965.—El Alcalde, Angel Carrillo.

2544

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formados con sujeción a la Bases y Ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para la exacción de los distintos derechos y tasas arbitrios municipales establecidos en las mismas que a continuación se expresan y correspondientes al ejercicio de 1965, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes, advirtiéndoles que finalizado el mismo, no se admitirá ninguna por justa que sea y surtirá todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos establecidos en el vigente Estatuto de Recaudación.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.
 Derechos placas y tablillas.
 Idem desagüe de canalones a la vía pública.
 Idem sobre ocupación de la vía pública.
 Idem sobre entrada de carruajes.
 Idem sobre rodaje o arrastre.
 Idem sobre tránsito de animales domésticos.
 Arbitrio municipal sobre chimeneas.
 Idem sobre los perros.
 Revenga de Campos 2 de agosto de 1965.
 —El Alcalde, A. Saldaña.

2551

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de tránsito de animales domésticos por vías municipales, queda expuesto el mismo al público por espacio reglamentario, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que creyeren oportunas contra el mismo, sobre errores aritméticos o de copia.
 Santa Cruz de Boedo 4 de agosto de 1965.
 —El Alcalde, Francisco Alonso.

2557

SANTA CRUZ DE BOEDO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordada subasta pública, para la enajenación de las palomas y palomina existentes en la planta alta de la Casa Consistorial, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el término de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Santa Cruz de Boedo 2 de agosto de 1965.
 —El Alcalde, Francisco Alonso.

2567

VALDECAÑAS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdecañas de Cerrato 3 de agosto de 1965.—El Alcalde, M. Martín.

2560

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Velilla del Río Carrión 29 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

2572

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de superávit, para atender al pago del presupuesto extraordinario del edificio adquirido con destino a vivienda del médico titular, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaturde 4 de agosto de 1965.—El Alcalde, Angel Ramos.

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia, para atender al pago del presupuesto extraordinario del edificio adquirido con destino a vivienda del médico titular, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaturde 4 de agosto de 1965.—El Alcalde, Angel Ramos.

2559

VILLOVIECO

EDICTO

Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio de 1965, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de quince días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar

durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas — por escrito y fundadas en hechos concretos — advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio carruajes de lujo y bicicletas.
 Derechos de placas y tablillas.
 Desagüe de canalones a la vía pública.
 Derechos ocupación de la vía pública.
 Idem entrada de carruajes en edificios particulares.
 Idem rodaje o arrastre de vehículos.
 Arbitrio sobre chimeneas.
 Idem sobre los perros.
 Villovieco 29 de julio de 1965.—El Alcalde, Sabiniano Vañez.

251

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLAMURIEL DE CERRATO

Don Máximo Valero del Barco, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Hago saber: Que confeccionados los padrones de contribuyentes de esta Hermandad Sindical, para el cobro de las cuotas de SOSTENIMIENTO DE LA HERMANDAD y de GUARDERIA RURAL de la misma correspondiente al presente año de 1965 así como el de las cuotas por OBRAS DE SANEAMIENTO DE "Fuente-Rodrigo", (Sindicato), quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Hermandad durante QUINCE días hábiles, a partir de la fecha en que venga publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados y hacer oportunas reclamaciones contra los mismos. Las reclamaciones han de hacerse por escrito, debidamente reintegrado y dirigido al Cabildo de esta Hermandad; pasado dicho plazo y resueltas que sean las reclamaciones quedarán firmes las cantidades que figuren en las listas y se procederá a su cobro, los días 15 y 16 de septiembre.

Se advierte que no se atenderá reclamación alguna que se presente una vez de haber expirado el plazo de exposición, por justa y legal que sea.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Villamuriel de Cerrato 31 de julio de 1965.—El Jefe de la Hermandad, Máximo Valero del Barco.